



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 5	MENDOZA, 7 de marzo de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: APERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA BONO CONDICIONAL

La Secretaria Técnica y los miembros de Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos informa que:


1. La inscripción de aspirantes a Bono condicional se abrirá a partir del día 14 de marzo de 2022.
2. Los Bonos Condicionales se firmarán únicamente el último viernes de cada mes.
3. Sólo se podrán incorporar certificados analíticos de títulos completos y registrados. Postítulos, Postgrados, y cursos habilitantes de preceptor, secretario y/o bibliotecario no requieren registro en el sector de "Títulos y estudios".
4. No se firmarán Bonos de docentes que ya tengan horas o cargos titulares, a fin de no modificar los Órdenes de méritos del concurso de Concentración por Acrecentamiento y Traslado.
5. CASOS POSIBLES:
 - a. DOCENTES QUE YA TIENEN BONO CONDICIONAL: el Bono condicional se emite por única vez, por lo tanto no se puede incorporar nueva documentación. Sin embargo, a fin de priorizar el perfeccionamiento y la calidad educativa, quienes hayan obtenido título DOCENTE PARA EL NIVEL (ES DECIR, DE PROFESOR) con posterioridad a la obtención de su Bono condicional, podrán incorporarlo. Para ello deben solicitar la reapertura de su Bono condicional, mediante correo a dge-juntadeja@mendoza.gov.ar, con la solicitud y la imagen de la nueva titulación como probanza. Recibirá respuesta, y en caso de ser afirmativa, se abrirá una reevaluación a los fines de incorporar sólo la titulación declarada en el correo mencionado.
 - b. DOCENTES CON BONO 2018 Y SIN BONO CONDICIONAL: quienes tengan horas o cargos suplentes podrán solicitarlo en la pestaña

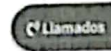


Dirección General de Escuelas

correspondiente, en su GEM PAD (aparece al lado del ícono de BONO DIGITAL)

- c. DOCENTES CON GEM PAD, SIN BONO DE PUNTAJE: ingresar al ícono de Bono condicional, dentro de "ACCESOS"

 **DOCENTES**




y seguir

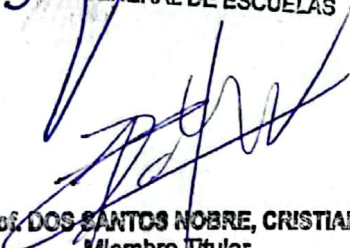
los pasos indicados en el link que figura en el punto siguiente.

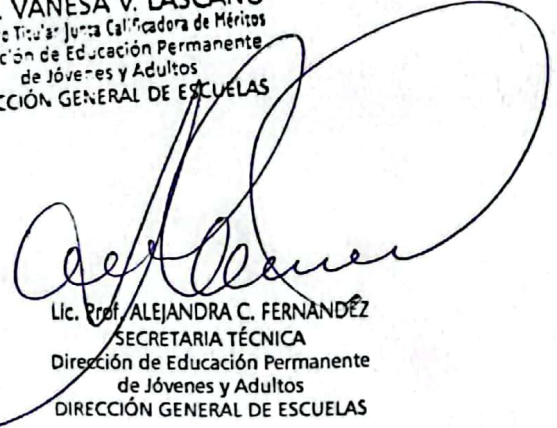
- d. DOCENTES SIN GEM PAD BONO DE PUNTAJE: ENTRAR AL LINK <https://www.mendoza.edu.ar/instructivo-bono-condicional/>.

El instructivo dice que es para Educación Técnica y Trabajo, pero es igualmente válido para las tres modalidades de Educación media (Orientada, Técnica y Trabajo, Jóvenes y Adultos). Tiene tres páginas, **es importante leerlo hasta el final**, ya que si se omite algún paso no podrá obtenerse bono.


Prof. JORGE I. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA